

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

El Pleno de este municipio, reunido en sesión extraordinaria el día 31 de julio de 2014, aprobó, entre otros, el expediente de modificación presupuestaria nº 08/2014, consistente en un crédito extraordinario, y que se financia con una baja por anulación de créditos

Transcurrido el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia nº 191 de 19 de agosto), sin que contra el mismo se hubiesen formulado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 38 y 42 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La aplicación presupuestaria que se crea mediante el crédito extraordinario es la siguiente:

Nº	Denominación	Aplicación Gastos	Importe
1	Reurbanización y peatonalización de calle Larga y plaza de Cuatrovitas	155 619.02	64.737,87 €
	Total		64.737,87 €

Las aplicaciones presupuestarias afectadas por la baja por anulación son las siguientes:

Nº	Denominación	Aplicación Gastos	Importe
1	Adquisición de terreno PMS.	150 600.01.09	24.051,73 €
2	Patrimonio municipal del suelo.	150 609.03.08	10.000,00 €
3	Adquisición de terreno PMS.	150 609.04.10	16.745,47 €
4	Adquisición de terreno PMS.	150 609.04.12	13.940,67 €
	Total		64.737,87 €

Lo que se hace público, para general conocimiento:

En Bollullos de la Mitación a 24 de septiembre de 2014.— El Alcalde, Francisco Manuel Godoy Ruiz.

15W-11583

CARMONA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario pruebas relativas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Psicólogo/a vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación se hace público el contenido principal de la resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de octubre de 2014 (Decreto núm. 1824/2014):

Hechos:

1. Concluido el plazo para la subsanación de errores previsto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 2014 (Decreto núm. 8) la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 34, de 11 de febrero de 2014, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por las aspirantes doña Mónica Peña Jiménez, doña Ana M.^a Calzado Girón, doña Eva M.^a González Chamorro y doña M.^a Elena Rojas Zegarra. Determinado, asimismo, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de celebración de dicho proceso selectivo.

Fundamentos:

1. La Base Sexta de las Generales que rigen la convocatoria establece que «terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.»

2. La Base Novena de las Generales que rigen la convocatoria establece que:

«Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

- Presidente: Un empleado público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.
- Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.
- Vocales: Tres empleados públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.»

3. La Base Décima de las Generales que rigen la convocatoria establece que:

«El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Igualmente se publicará en dicho Diario Oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. El plazo máximo del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. En la fase de concurso el Tribunal deberá valorar y publicar en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición ...»

4. En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social del Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2014 con el visto bueno de la Concejal-Delegada del Area de RR.HH. .../....

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

Resolución:

Primera. Una vez analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud de admisión, se resuelve estimar las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes doña Ana M.^a Calzado Girón, doña Eva M.^a González Chamorro y doña M.^a Elena Rojas Zegarra. Por otro lado, se desestima la reclamación presentada por doña Mónica Peña Jiménez ya que de la documentación presentada junto con la alegación no se deduce la situación de desempleo y que no esté percibiendo la prestación por desempleo necesario para generar el derecho a la reducción de la tasa por derechos de examen. En consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos queda definitivamente como sigue:

Admitidos:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI
1	Arroyo Peláez	M. ^a Belén	44290210F
2	Barrios Cobano	Rocío	47013110Y
3	Cabrera Martínez	M. ^a José	30959419Q
4	Cabrera Solana	Marina	28627606N
5	Calzado Girón	Ana M. ^a	78683125X
6	Capecci	Valentina	X7599416D
7	Corchete Caballero	Marta Isabel	44637429H
8	Delgado Sánchez	Cristina	47537158E
9	Díaz de Troya	Teresa	28767696D
10	García Castillo	Manuela	34040877A
11	García González	M. ^a Carmen	49090369C
12	García Jiménez	Anabel	15409889G
13	García Rubio	Catalina	30212033S
14	Garzón Maestro	Ana	03460977Y
15	Gómez Invernón	Tamara	28637093T
16	González Chamorro	Eva M. ^a	47342041Z
17	González Ciria	Vanesa	28636918D
18	Gracia Morilla	Candela	28589025W
19	Guerrero Herce	María	53279592T
20	Jiménez Álvarez	M. ^a Carmen	44954802Z
21	López González	Inmaculada	30543221A
22	López Mora	Mónica de Jesús	28724291M
23	Luengo García	María Pamma	52664925P
24	Martín Jaén	Elena	14637373N
25	Mellado León	M. ^a del Pilar	75707893N
26	Montes Cejudo	Ángela	28842768D
27	Moral-del Arroyo	Gonzalo	48959027P
28	Moreno Jarillo	Ana	48913193J
29	Naranjo Alonso	José Ignacio	28900998A
30	Pérez García	María	26020018A
31	Rojas Zegarra	M. ^a Elena	06620781R
32	Rosendo Sanabria	Verónica	47001496F
33	Ruiz Guerrero	M. ^a José	47207389G
34	Scurtu	M. ^a Claudia	X7554274Q
35	Serrano García de Castro	Emilio Alberto	28480477Z
36	Sivianes Castillo	Carmen María	52225102Z
37	Torrejón González	Virginia	15412136C

Excluidos:

(Los motivos de la exclusión ya quedaron detallados en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de enero de 2014, Decreto núm. 8, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 34 de 11 de febrero de 2014 debiéndose entender, asimismo, que queda ratificado el motivo de exclusión para el caso concreto de la aspirante doña Mónica Peña Jiménez.)

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI
1	Álvarez Merino	Silvia M. ^a	73258521K
2	Calderón Pinteño	Ana M. ^a	31665883N
3	Guisado Carmona	M. ^a Inmaculada	28575608V
4	Manzano Gutiérrez	Raúl	44282082K

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI
5	Molins Alcalá	Dubraska	44207402E
6	Moreno Torres-Tertero	M. ^a Reyes	28759621F
7	Moreno Vera	Inmaculada	28818543A
8	Muñoz Montero	Noemí	14322128M
9	Peña Jiménez	Mónica	44959026Y
10	Pérez González	Fátima	47511806Q

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en la Base Decimotercera de las Generales que rigen la presente convocatoria.

Cuarta. Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen laboral fijo, una plaza de Psicólogo/a vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Presidente/a: Don José M.^a Barrera Cabañas. Psicólogo, Director Técnico de los Servicios Sociales Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Doña Gracia Salvador González (Suplente). Psicóloga, Directora Técnica de los Servicios Sociales Excmo. Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Vocales: Don Jesús Bonilla Morillo. Psicólogo de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Doña Aurora Ballesteros Romero (suplente). Psicóloga de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Don Ignacio Sánchez-Barranco Vallejo. Psicólogo de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la JJ.AA.

Doña Pilar Ortiz López (suplente). Psicóloga de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la JJ.AA.

Doña Olga Torres Flores. Psicóloga del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Doña M.^a Luisa Barrero García (suplente). Psicóloga de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la JJ.AA.

Asimismo, queda nombrado el Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento don Antonio Sánchez Ávila (titular) para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección ejerciendo funciones de Secretario (con voz pero sin voto). Del mismo modo, queda nombrada doña Margarita Zapata Sierra como Secretaria suplente. Todo ello según delegación efectuada por el Secretario General la cual cuenta, asimismo, con la correspondiente autorización mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 1774/2014 de fecha 9 de octubre.

Quinta. Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

Fase de concurso:

Día: 10 de diciembre de 2014 (miércoles).

Hora: 9.00.

Lugar: Casa Consistorial (Antigua Alcaldía) sita en la C/ El Salvador, núm. 2 de Carmona (Sevilla).

Quedan emplazados, para ello, los miembros del Tribunal Calificador de manera exclusiva. A partir del presente acto, el impulso y desarrollo del proceso selectivo se llevará a cabo por el citado Órgano de Selección debiendo hacer público las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través de la página web municipal www.carmona.org y del tablón municipal de anuncios. Al hilo de esta cuestión, el Órgano de Selección deberá valorar y publicar las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes antes de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Sexta. El contenido principal del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la página web municipal www.carmona.org. No obstante lo anterior, el inicio del cómputo de plazos en relación con la presente resolución lo determinará, única y exclusivamente, la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. .../....

Carmona, 20 de octubre de 2014.—El Alcalde, Juan M. Ávila Gutiérrez.

265W-12044

CASARICHE

Basilio Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, con quórum de mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el documento de modificación de las NNSS de planeamiento de Casariche (PGOU-Adaptación parcial a la LOUA) denominado «Redelimitación del sistema general de equipamiento deportivo nº 5» (documento de julio de 2014), redactado por el Arquitecto don Jorge Alberto Salas Lúcia y el Estudio de impacto ambiental vinculado a la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El expediente queda de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento. A tal efecto, el documento de la Modificación incluye un resumen ejecutivo con el contenido requerido por el artículo 19.3 de la LOUA.

En Casariche a 1 de octubre de 2014.—El Alcalde, Basilio Carrión Gil.

15W-11392-P

CASARICHE

Basilio Carrión Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, con quórum de mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el documento de modificación de las NNSS de planeamiento de Casariche (PGOU-Adaptación parcial a la LOUA) relativo a la Modificación del Art. 84 del PPR5 y Art. 86 del PPR8 «Condiciones de uso del equipamiento docente» (documento de julio-2014), redactado por el Arquitecto don Jorge Alberto Salas Lúcia.